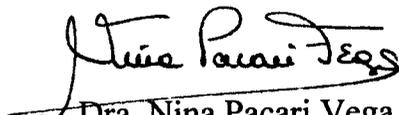




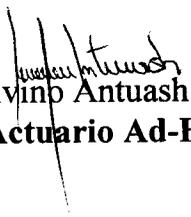
CORTE
CONSTITUCIONAL

CASO No. 00099-11-EP

**CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICION.-
DRA. NINA PACARI VEGA, JUEZA SUSTANCIADORA** - Quito, 06 de febrero de 2012.- Las 11h10- Vistos: En virtud del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional para el Período de Transición y de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, AVOCO conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección deducida por la señora Nelly María Castañeda Cárdenas, en calidad de Representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "F.R.M.A", en mi calidad de Jueza Constitucional y continuando con la sustanciación de la Acción Extraordinaria de Protección se dispone: **PRIMERA.-** Notifíquese con el contenido de éste auto y la demanda respectiva a los señores Jueces de la Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, a fin de que en el término de cinco días presente un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda y que hace relación al juicio No.0781-2010; conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.-**SEGUNDA.-**Hágase conocer el contenido de la demanda y de este auto al tercero con interés en el proceso, esto es a la señora Fany de Jesús Mora Guamán, para lo cual se dispone que la secretaria de la Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, proceda a notificar en la casilla judicial señalada dentro del juicio No. 0781-2010.-**TERCERA.-**Nómbrese como actuario ad-hoc en esta causa al Abg. Alvin Antuash Tsenkush, Técnico Constitucional Jurisdiccional de este despacho.-**CUARTA.-** Se advierte a las partes la obligación de determinar el domicilio constitucional o medio más eficaz para recibir notificaciones posteriores.-**NOTIFIQUESE.-**


Dra. Nina Pacari Vega
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, 06 de febrero de 2012.- Las 11h10


Abg. Alvin Antuash Tsenkush
Actuario Ad-Hoc

